



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de GELKA ALEXANDRA ESPINOSA GONZALEZ contra
SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2020-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA
INSTANCIA SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA
REFERENCIA, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA DEMADADA.....\$6.213.915,75

SECRETARIA:.....0-----

TOTAL:..... \$6.213.915,75

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS
CON 75/100.

Riohacha, Noviembre 9 del 2022.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA

Riohacha noviembre 10 de 2022.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 11 del 2022.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término noviembre 15 de dos mil veintidós (2022).a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
EJECUTIVO SEGUIDO ORDINARIO 2020-00082-00-00	DE GELKA ALEXANDRA ESPINOSA GONZALEZ VS SOCIEDD MÉDICA NUEVA CLÍNICA RIOHACHA	NOVIEMBRE 9 DE 2022	NOVIEMBRE 9 DE 2022

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 de 2022.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.